

MENDOZA, 13 DIC 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY N° 10071/19 caratulado: "POBLETE, María Lourdes s/Asignación Adicional por carácter crítico de la Función. C/funciones: Tutora en TRACES. Sec. Académica-FAD".

CONSIDERANDO:

El presente pedido surge debido a la Prof. POBLETE se incorpora al Equipo de TRACES con funciones de Tutora de Trayecto en las Carreras Musicales, además se destaca que dicha docente ha participado en diferentes proyectos como referente de derechos humanos, expo educativa, confrontación vocacional de ingreso, capacitaciones de tutorías virtuales, dictado de cursos virtuales, entre otras.

Que el adicional se fundamenta en el artículo 12°, inciso e) de la ordenanza N° 23/15-C.S. y el artículo 12° de la ordenanza N° 28/00-C.S.

Los informes producidos por Secretaría Académica, de Dirección de Personal y de Secretaría Económico-Financiera.

Por ello,


EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar un *Adicional por Carácter Crítico de la Función* por un monto mensual de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 3.680) a la Prof. María Lourdes POBLETE (Legajo N° 33034- CUIL N° 27-31737979-5) con el que cumple funciones de Tutora de Trayecto en las Carreras Musicales en el Equipo de TRACES de esta Facultad, por el período comprendido entre el UNO (1) de octubre y el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que origine el pago del mismo será atendido con Economías de Inciso 1 - Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño - Ejercicio 2019 y/o mediante la realización de reajustes presupuestarios de cargos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 855

F. A.
pg



Lic. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO


Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo